



ORIGINAL

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
(9203) TREVELIN - PCIA. DEL CHUBUT

ORDENANZA N° 13/96.

VISTO: La nota presentada por el Sr. José Carlos MONSALVE y la propuesta presentada por el Bloque del Partido Unión Cívica Radical, Y

CONSIDERANDO:

QUE, es intención de este cuerpo deliberativo ser solidarios ante las necesidades de nuestros conciudadanos;

QUE, el Sr. MONSALVE carece de los recursos necesarios para poder afrontar tales gastos.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de TREVELIN, en uso de las facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente:

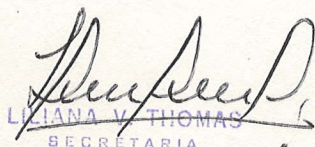
ORDENANZA

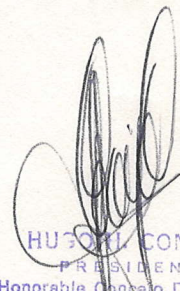
ARTICULO 1ro: Abónese al Sr. José Carlos MONSALVE, la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00).

ARTICULO 2do: Imputese a la Partida de Transferencias para gastos del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 3ro: Pase a contaduría a sus efectos.

ARTICULO 4to: Pase al poder Ejecutivo Municipal para su implementación, dése a Publicidad y Cumplido ARCHIVESH.

  
LILIANA V. THOMAS  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
MUNICIP. TREVELIN - CHUBUT

  
HUGO CONDORI  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
MUNICIP. TREVELIN - CHUBUT

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN EL DIA 03 DE ABRIL DE 1996 Y REGISTRADA BAJO ACTA N° 473.



ORIGINAL

---POR TANTO: Tèngase por Ordenanza Municipal.---



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
TREVELIN - PROV. DEL CHUBUT

Ejecutivo Municipal.-----

ORDENANZA N° 1234

ARTICULO 1º: Se aprueba el presupuesto municipal para el año 1996, en el monto de \$ 200.000.000,00.

El presente presupuesto fue elaborado por el Sr. José Carlos Manteagna y la propuesta presentada por el Honorable Concejo Deliberante.

CONSIDERANDO:

Que, en atención de lo establecido en el artículo 1º de la Ley 13.000, sancionada el 17 de abril de 1996, se debe aprobar el presupuesto municipal para el año 1996.

DR. CARLOS H. MANTEGNA  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
CHUBUT



Trevelin, 17 de Abril de 1996.-----

ARTICULO 2º: Se aprueba el presupuesto municipal para el año 1996, en el monto de \$ 200.000.000,00.

( \$ 200.000.000,00 )

El presente presupuesto fue elaborado por el Sr. José Carlos Manteagna y la propuesta presentada por el Honorable Concejo Deliberante.

Concejo Deliberante.

ARTICULO 3º: Fases a cumplir a sus efectos.

ARTICULO 4º: Fases a cumplir a sus efectos.

El presente presupuesto fue elaborado por el Sr. José Carlos Manteagna y la propuesta presentada por el Honorable Concejo Deliberante.

*[Signature]*  
Intendente Municipal

*[Signature]*  
Intendente Municipal

EL DIA 09 DE ABRIL DE 1996 Y ENVIADA A LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN EN LA CALA DE BARRIO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN.